## ORDENANZA N° 3472/2009

## VISTO:

El Expte. Nº 36, Letra A, Año 2009 - Caratulado ARIAS JOSE S/Propuesta Pago Deuda; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el solicitante posee deudas con el Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles, Convenio Pavimento y Convenio Terreno Baldío, por la suma de \$ 11.711,27 (Valor Nominal al 30/12/2009), correspondiente a los inmuebles Ref. Catastral Nº 05/005.0/46.00.00 y 05/005.0/47.00.00, Contribuyente Nº 5474 y Nº 5475, respectivamente;

Que la oferta, consiste en cancelar la deuda de la siguiente manera: una entrega de \$1.000 (Pesos Mil) en el mes de Diciembre de 2009; \$2.000 (Pesos Dos Mil) en Enero de 2010; \$2.000 (Pesos Dos Mil) en Abril de 2010; \$3.000 (Pesos Tres Mil) en Junio de 2010; \$1.500 (Pesos Mil Quinientos) en Octubre de 2010; \$1500 (Pesos Mil Quinientos) en Abril 2011 y \$1.500 (Pesos Mil Quinientos) en Julio del 2011;

Que la propuesta presentada por el contribuyente hace un total de \$ 14.000 (Pesos Catorce Mil), la cuál supera el Valor Nominal;

Que según informe socioeconómico de fecha 25/11/09, realizado por la Subsecretaría de Salud y Desarrollo Social, se estima conveniente dar lugar a lo solicitado por el Sr. José Arias;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

- **ART.1°)-ACEPTAR** la propuesta de pago realizada por el Sr. JOSÉ ARIAS, de cancelar su deuda con el Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles, Convenio Pavimento, Convenio Trabajo a Terceros, correspondiente a los Inmuebles Ref. Catastral N° 05/005.0/46.00.00 y 05/005.0/47.00.00, Contribuyente N° 5474 y N° 5475 respectivamente, en la suma de \$ 14.000 (Pesos Catorce Mil).------
- **ART.3°)-**El pago de los importes indicados en el articulo precedente, deberá cumplirse en el tiempo y forma establecidos, de lo contrario, quedará sin efecto la presente modalidad de pago,

H° Concejo Municipal MUNICIPALIDAD DE GALVEZ Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)

debiéndose reliquidar el saldo pendiente, conforme a las normas vigentes y procediendo a su ejecución.-----

**ART.4°)-REMITIR** al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2009.-

Proyecto presentado por el D.E.M. Aprobado por unanimidad